

CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 30/04/2022 08:55 a.m.

Documento: 71943159

Paciente: JOHN FREDY DURANGO USQUILANO

Sexo: M

Edad: 47 años

Fecha nacimiento: 14/06/1974

Lugar de nacimiento: APARTADO

Municipio de residencia: 05001

Dirección: SAN ANTONIO DE PRADO

Teléfono: 32050633592

Empresa: PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S

Profesión: CONDUCTOR

Cargo: CONDUCTOR

Escolaridad: Secundaria COMPLETA

Estado civil: CASADO(A)

Estrato: 3

EPS: Sura

ARL: N

AFP: COLPENCIOS



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES

El trabajador al momento de la valoración no presenta síntomas sugerentes de infección por Covid-19, sin embargo no puede garantizarse que no presente una infección en ausencia de síntomas. Se recomienda adoptar medidas de bioseguridad en su trabajo en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Se le realiza prueba psicosensorial, audiometría, visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial. Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en énfasis, osteomuscular, cardiovascular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

TOXICOS : NEGATIVOS.

RECOMENDACIONES

1. Continuar controles de optometría anual.
2. Realizar control anual con audiometría,
3. Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azúcares, carbohidratos y grasas
- 4.
- 5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S NIT 800055488-1, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3 DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verídica. Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

LUIS JORGE CANIZALES
Sat Jun 12 2021 07:54:06
LUIS JORGE CANIZALES
MEDICO SALUD OCUPACIONAL
Registro: 5057-05

JOHIN DURANGO
Sat Apr 30 2022 08:54:16

Firma del paciente